

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

Laura Verónica Delgado Villanueva

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. **156520** registrada el 03 de febrero de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

A su PQRSDF elevada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores quien, por competencia, trasladó a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en la cual manifestó: "(...) **Soy Laura Veronica Delgado Villanueva, peruana, estoy viajando con mi hija (pasaporte holandes) y mi Pareja (pasaporte holandes) a Lima, Peru. Tenemos un viaje con escala a Bogota, de 4 horas, mi pregunta es necesitamos algun documento o visa para migraciones? (...)**"

Al respecto se informa que, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC), bajo el Decreto 4062 del 2011¹, tiene la función de ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional, así como capturar, registrar, procesar, administrar y analizar la información de carácter migratorio y de extranjería para la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia.

¹ Decreto Ley 4062 de 2011: "Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se establece su objetivo y estructura."

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

En cuanto a los requisitos de viaje, para el ingreso, tránsito o salida de territorio colombiano, los ciudadanos del Reino de los Países Bajos y de la República del Perú deberán presentar, ante Migración Colombia, los siguientes documentos:

- ✓ Pasaporte válido y vigente.
- ✓ Tiquete de salida del país.
- ✓ Aportar los datos de hospedaje (dirección exacta y número telefónico).

Así mismo, se le sugiere diligenciar el formulario migratorio “Check Mig” de ingreso y salida, incluyendo de manera completa y veraz la información requerida. El aplicativo está disponible en la página web de Migración Colombia, en el enlace “Check Mig” (<https://apps.migracioncolombia.gov.co/pre-registro>); este proceso es gratuito y puede ser realizado desde 72 horas hasta 1 hora de antelación al viaje.

Es importante recalcar que, dichos requisitos únicamente se exigirán en caso de presentarse ante Migración Colombia, por lo que, en caso de realizar el tránsito aeroportuario directo, no será necesaria la presentación de ningún documento ante esta entidad.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Subdirección de Control Migratorio
Migración Colombia

Elaboró: Cristian Enrique Samacá Camacho

Cargo: Oficial de Migración